

CONTRATO DE TRANSPORTE		No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
TRANSPORTADOR:	Yainer pantoja Vanegas		TELEFONO: 302330289
NIT:	1049941641		TELEFONO: 3006008276
CONTRATANTE:	maria eugenia sepulveda matris		TELEFONO: 3006008276
NIT:	42971554		EMAIL:
DIRECCION:	Calle 22 #47-61		CC:
NOMBRE R/L	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
OBJETO DEL CONTRATO:	NIT.		
CONVENIO	VIGENCIA		
NUMERO RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: Tm 964	MODELO: 2007	MARCA: Nissan xltan
	No INTERNO 1032	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO DIA 05 MES mayo AÑO 2022	FECHA DE TERMINA DIA 07 MES mayo AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	ANTICIPO SI NO VANT	VALOR REST \$	FECHA PAGO DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar; de (M. / C.) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN: medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO: San cistobal	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: maria eugenia sepulveda matris	CC: 42971554	TELEFONO: 3006008276
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
Yainer pantoja Vanegas		maria eugenia sepulveda	
CC. 1049941641 TRANSPORTADOR		CC. 42971554 CONTRATANTE	

Edwin pantoja Vanegas
1049941641